

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

|         |   |         |
|---------|---|---------|
| AÑO LIX | Managua, D. N., Lunes 18 de Julio de 1955 | Nº. 160 |
|---------|---|---------|

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GOBERNACION Y ANEXOS**

Contratos que se consideran vigentes . . . Pág. 1581  
 Contraloría Especial de Cuentas Locales . . . 1581

**MINISTERIO DE ECONOMIA**

Designase un cargo . . . . . 1582

**FOMENTO OBRAS Y PUBLICAS**

Organízase una Junta Local . . . . . 1582

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 1582  
 Títulos Supletorios . . . . . 1583  
 Marcas de Fábrica . . . . . 1586  
 Patente de Invención . . . . . 1587  
 Terrenos Municipales . . . . . 1587  
 Declaratoria de herederos . . . . . 1588

**PODER EJECUTIVO**

**Gobernación y Anexos**

No. 953

El Presidente de la República,  
 Acuerda:

Unico.—Todos los contratos existentes por arriendo de locales y otros servicios prestados a los ramos de Gobernación y Policía, se considerarán vigentes y continuarán gozando de la asignación respectiva que señala la División Administrativa: . . . . . 2020100, 2020600 y 2020700; Partida: . . . . . 0205041, 0205164 y 0205187 del Rubro «Servicios Impersonales» del Presupuesto General de Gastos 1955/1956 respectivamente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 13 de Julio de 1955.—SOMOZA.—El Vice-Ministro de la Gobernación, M. Buitrago Aja.

Contraloría Especial de Cuentas Locales. Sala del Tribunal de Cuentas. Managua, D. N., uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—Las ocho de la mañana.

Examinada que fué por el Contador de Glosa, don Carlos Gómez h., la cuenta de la Tesorería Municipal de Condega, Departamento de Estelí, que el señor Frutos Pineda, mayor de edad, casado, pirotécnico y de aquel domicilio, llevó durante el periodo

del veinticuatro al treinta de Junio de mil novecientos cincuenta y tres;

Resulta:

Que según estado de Caja que corre al folio 4, hubo un movimiento de Ingresos y Egresos de Un Mil Curocientos Diez y Seis Córdobas con Treinta y Nueve Centavos (C\$ 1,416.39), incluyendo los términos de apertura y cierre; y

Considerando:

Que habiéndose terminado la Glosa Administrativa de esta cuenta, el Contador que la tuvo a su cargo la dió en traslado al señor Jefe de esta Sala, como consta del auto que corre al folio 8, de las ocho de la mañana del diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, con un reparo pendiente, habiendo dispuesto este funcionario en providencia de las ocho y cuarto de la mañana del mismo día, año y folio, que el presente juicio pasara al suscrito para los fines de la Glosa Judicial por lo que al reverso del mismo folio se proveyó el auto en que se declara abierto el período Judicial de esta cuenta para su continuación y fallo definitivo; y

Considerando:

Que en escrito del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, folio 12, el señor Ricardo Barreto P., en su carácter de Defensor de Oficio de Cuentadantes, pidió se le mandase a tener por personado en las presentes diligencias como apoderado del señor Frutos Pineda, presentando como prueba de su legítima personería, copia del poder otorgado a su favor, pidiendo por último se mandase a correr los traslados de ley a las partes; y

Considerando:

Que habiéndose presentado correcta la cuenta del 10% de Sanidad y de conformidad con Decreto Legislativo No. 473, del 13 de Septiembre de 1946, por valor de Setecientos Sesenta y Tres Córdobas con Treinta y Dos Centavos (C\$ 763.32), que acusa tener como existencia al 30 de Junio de mil novecientos cincuenta y tres, según cuadro demostrativo al folio 4; y

Considerando:

Que habiéndose desvanecido todos los reparos formulados a la presente cuenta, unos en la Glosa Administrativa y otros en la Judicial y no habiendo ningún cargo pendiente, el Defensor de Oficio, señor Barreto P.,

en escrito del once de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, folio 13, pide llamar a autos y diclar sentencia de solvencia a favor de su representado, y oída la opinión del señor Fiscal de Hacienda, está de acuerdo con dicho pedimento, como puede verse al reverso del mismo folio; y

Por Tanto:

Con tales antecedentes, corridos los trámites de derecho, con apoyo del Art. 151 de la Ley Reglamentaria del Tribunal de Cuentas de 15 de Diciembre de 1899, Segunda Edición Oficial y Decreto Ejecutivo de 30 de Marzo de 1936, el suscrito Contador Tramitador Judicial, en nombre de la República de Nicaragua, definitivamente;

Falla:

Que esta cuenta tal como se deja relacionada es buena y por consiguiente se aprueba, quedando el señor Frutos Pineda de calidades conocidas en autos, junto con su fiador solidario, libres y solventes, tanto con las Rentas del 10% de Sanidad como con las del Tesoro Municipal de Condega, Departamento de Estelí, por lo que hace al período del veinticuatro al treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres. Extiéndasele al señor Pineda, previa solicitud a la Secretaría del Tribunal de Cuentas, copia de esta resolución para que le sirva de suficiente finiquito. Eximiéndole del Impuesto de Timbres Fiscales de conformidad con Arto. 3o., del Decreto Legislativo No. 115 del 12 de Junio de 1941.

Cópiese, notifíquese, publíquese en "La Gaceta" y archívese.—G. A. Ramírez, Tramitador Judicial.—H. Saballos O., Secretario.

### Ministerio de Economía

Nº 4

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Designar a partir del día de hoy, al señor don Gustavo A. Guerrero Guerrero, como Miembro de la Comisión Central Aduanera, en representación del Ministerio de Economía, de conformidad con el Capítulo V, Artículo II del Código Arancelario de Importaciones de 28 de Junio de 1955.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., quince de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Ministro de Estado en el Despacho de Economía, E. Delgado.

### Fomento y Obras Públicas

No. 5 «A»

El Presidente de la República  
Acuerda:

Organizar la Junta Local de Servicios Municipales de San Carlos, Departamento de Río San Juan de la manera siguiente:

|               |                          |
|---------------|--------------------------|
| Presidente    | Don José Sandoval Alemán |
| Secretario    | Don Julio Centeno        |
| Vocal         | Don Angel Arzayús        |
| Delegado del  |                          |
| Ministerio de |                          |
| Salubridad    | Dr. Casimiro Arostegui   |

Los nombrados tomarán posesión ante el Señor Jefe Político de ese Departamento.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 12 de Julio de 1955.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento y OO. PP., M. Armijo M.

## SECCION JUDICIAL

### REMATES

Nº 3755

Cinco de la tarde del veintinueve de Julio corriente, en local de este Juzgado, subastaráse finca urbana situada Barrio Cementerio esta ciudad, lindante: oriente, Marcelo Ulvert; poniente, plázoleta en medio, Cementerio General; norte, Fernando Medina y Marcelo Ulvert; sur, Octavio Rivas Ortiz y Marcelo Ulvert.

Avalúo en inventario: Cincuenta y Seis Mil Córdobas.

Subasta ordenada por no admitir cómoda división.

Oyense posturas.

Juzgado Partición. Managua, Distrito Primero, doce Julio mil novecientos cincuenta y cinco.—N. Arrieta S., Juez Partidor bienes relictos Alfonso Moreira Mayorga.—Alf. Iijerino Rizo, Srlo.

3 3

Nº 3753

Tres tarde veintitrés Julio corriente, esta oficina, remataráse mejor postor, ejecución César Oquel contra sucesión Audato Luna, finca urbana situada esta ciudad, lindante: oriente, Gertrudis Villanueva; poniente, Jerónimo Pérez; Antonio Flores Vega; norte, Servanda Martínez, Carmen Gutiérrez; sur, Guillermo Pérez, América de Abánza.

Valor: Cien Córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—V. Velásquez, Srlo.

3 3

Nº 3756

Once de la mañana, doce Agosto, corriente año, local este Juzgado, subastaráse finca urbana, barrio Pueblo Nuevo, compuesta: solar esquinero, linda: norte, solar y casa Victoria Gómez, calle en medio; sur, casa y solar Silvestre Pérez; oriente, casa y solar Magdalena Pérez Leiva; poniente, casa y solar Dolores Pérez Molina. Mide: treintitrés varas un tercio norte a sur, por treintisiete y media varas oriente a poniente, existe: casa medianera forma cañón, doce varas largo, seis ancho, con corredor tres varas piso suelo, techo tejas, casa en sencos, forma cañón de nueve largo, de madera, por seis ancho, con corredor tres varas ancho.

Avalúo: un mil quinientos córdobas.

Ejecuta: Emma Gómez de Amador contra Guadalupe Amador,

Oyense posturas.

Dado Juzgado de Distrito. Juigalpa, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Alceo Tablada S.—Rodolfo Galán B, Srlo.

Es conforme.—Rodolfo Galán Benavente, Srlo.

3 2

No 3757

Doce meridianas treinta este mes, subastaráse finca cien manzanas, ubicada jurisdicción Teustepe, estos linderos: oriente, carretera Garrigó; poniente, César Cuadra; norte, carretera Moncada; sur, carretera al Atlántico.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Elías Montealegre a José Mairena.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local. Boaco, doce Julio mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sra. 3 2

No 3761

Diez mañana, próximo veintisiete de Julio subastaráse, rústica El Tornillo, Comarca Saíz, jurisdicción Matiguás, departamento Matagalpa, compuesta cuatrocientas cincuenta manzanas, cercada en sus contornos; contiene seis manzanas chagüite, caña de azúcar, diez casas pajizas, doscientas manzanas potreros, resto montaña, limitada: oriente, Diego Sánchez y Pánfilo Suárez antes, hoy Anastasio Cantillano; poniente, Belisario Espinosa; norte, Ramón Odines y Francisco Zamora; sur, La Providencia y La Locura, de Belisario Espinosa.

Avalúo: Un Mil Córdobas.

Ejecuta: Belisario Espinosa a Pedro Mártir.

Oyense posturas término legal.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sra. 3 1

No 3760

Doce meridianas, uno de Agosto subastaráse finca sesenticinco manzanas, ubicada San Jerónimo, jurisdicción Teustepe, cultivada zacate, estos linderos: oriente, camino en medio Teustepe; poniente, Alejo Jarquín; norte, Apoloneo Flores y sur, Felipa González.

Avalúo: mil córdobas.

Ejecuta: Heliodoro Navarrete a Petrona González.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, trece de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Consuelo Calero, Sra. 3 1

## TITULOS SUPLETORIOS

No 3117

Gonzalo Jaime, solicita título supletorio, lote de terreno, tres manzanas, esta jurisdicción, linda: oriente, Humberto Sandoval; poniente y sur, sucesión Joaquín Gómez, norte, María Rivera.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local Civil. Granada, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Adolfo Arana E.—Octaviano Bravo h, Sra. 3 3

No 3118

Camila Sandoval, solicita título supletorio, lote de terreno, un cuarto de manzana, esta jurisdicción, linda: oriente, Gonzalo Jaime; poniente, Carmela Bonilla; norte, Hernaldo Sandoval y sur, sucesión Joaquín Gómez.

Quien se crea con derecho, opóngase término legal.

Granada, quince de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Adolfo Arana E.—Octaviano Bravo h, 3 3

No 3070

Fito Vásquez, solicita título supletorio mejoras cerramiento, veinticinco manzanas, cercos alambre, piedra, piñuela y madera, cultivado guineos, caña y zacate, con una casa, limitado: oriente, Leonidas y German Calderón; norte, monte inculto; occiden-

te y sur, propiedad Teódulo García, situado entre esta jurisdicción y Achuapa.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Juzgado Local. Limay, catorce Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.—Lisímaco Martínez, Juez Local.—Pascual B. Moreno, Srto. 3 3

No 3079

Pedro Lira, solicita título supletorio mejoras tres cerramientos terreno ejidal, primero de ocho manzanas, cercos alambre, limitado: oriente y norte, Salvador Castellón; occidente, Leonte H. Alfaro y sur, Agenor Rosales. Segundo, de veinte manzanas, cercos alambre, empastado, limitado: oriente y norte, Leonte H. Alfaro; occidente, José y Jeremías Espinoza; sur, Agenor Rosales. Tercero, diez manzanas, cercos alambre, limitado: oriente, Manuel Betanco y Petronila Rodríguez, occidente, Juan Rodríguez; norte, Adrián Calderón, sur, Petronila Rodríguez.

Quien tenga derechos, dedúzcalo término de ley.

Juzgado Local. Limay, siete Marzo mil novecientos cincuenta y cinco.—Lisímaco Martínez, Juez Local.—Pascual B. Moreno, Srto. 3 3

No. 3068

Sixto Mejía, solicita título supletorio cerramiento posee La Palma, esta jurisdicción, terreno ejidal, como cincuenta manzanas, acotado cercos alambre, piedra, zanja y madera, cultivado con maíz, millón, guineos y zacate artificial, una parte, resto monte inculto, con dos casas tejas, limitado, así; oriente, Ricardo Hernández; occidente, Enrique Gómez; norte, Ramiro Torres y sur, Antonio Espinoza y Gregorio Sánchez.

Quien tenga derecho oponerse, dedúzcalo término legal.

Juzgado Local. Limay, veintiuno Enero mil novecientos cincuenta y cinco.—Lisímaco Martínez, Juez Local —Pascual Moreno h., Srto. 3 3

No 3110

Dón Jorge Quintanilla, solicita título supletorio de una casa y solar, siendo la casa de tejas sobre horcones, forrada en tablas; en un solar que tiene sesenta y cuatro varas a la calle del Rastro, por setenta y tres varas más o menos en el fondo y todo dentro de estos linderos: norte, solar y casa sucesión de Juana Rita Fajardo; sur, casa de Adela Ruiz, calle del Rastro de por medio; oriente, terreno de la sucesión de Juan Carbajal; y poniente, calle del Rastro de Belén.

La hubo por comprar a Amalia viuda de Zeas. Vale doscientos córdobas.—Cprrregido—Belén—p—Vale.—Testado—dío—No vale.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil.—Belén, dieciocho de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco. Las dos de la tarde.—Leoncio Cerda.—Ante mí.—Manuel Francisco Tardencillas, Srto. 3 3

No. 3188

Cornelia de Arzayus, solicita título supletorio terreno rústico sobre río Santa Cruz, esta jurisdicción, de cincuenta manzanas de cabida, contiene cacao, árboles frutales y linda: oriente, Luis y Gilberto Herrera, río Santa Cruz en medio; poniente, terrenos nacionales; norte, Angel Arzaagel Arzayus; y sur, Plantel de Santa Cruz.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—José Ramón Cisneros.—Salvadora Molina A., Sra.

Es conforme.—San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Salvadora Molina A., Sra. 3 2

## Nº 3210

Pedro Joaquín Meza, solicita título supletorio finca rústica de agricultura denominada Esperancita sitio Carrizal, esta jurisdicción, cien manzanas, limitada: oriente, Zanjón del Corralito; occidente, Antonio Vega; norte, Cerro Guanacastillo; sur, Cerro Grande.

Quien pretenda oponerse preséntese deducirlo este Juzgado termina ley.

Juzgado Local. Ciudad Darío, dieciocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro A. Valdivia.—Pedro A. Valdivia.—Pedro Torres R, Srío.

Es conforme.—Pedro Torres R, Srío. 3 2

## Nº 3210

Tito Osegueda, solicita título supletorio casa y solar ubicado Barrio Venecia, esta ciudad; casa de tablas, entejada, de doce varas largo, cinco ancho; solar mide treinta y dos varas frente, dieciséis fondo lindantes: oriente, Zoila Osegueda, ponente, mediando calle, Angelina Ruiz; norte, río de Estelí; sur, mediando calle, Angelina Ruiz; norte, Río de Estelí; sur, mediando calle, Natalia Tino.

Oyense oposiciones término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veinte Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—G. Gutiérrez.—Calixto Gutiérrez B, Srío.

Conforme.—Calixto Gutiérrez B, Srío. 3 2

## Nº 3187

Angel Arzayus, solicita título supletorio, terreno rústico sobre Río Santa Cruz, esta jurisdicción, cincuenta hectáreas de cabida, contiene cacao, árboles frutales, linda: oriente, Luis y Gilberto Herrera, río Santa Cruz en medio; ponente, terrenos nacionales; norte, Horacio Galeano; y sur, Cornelia de Arzayus.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Juzgado Civil del Distrito. San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco José Ramón Cisneros.—Salvadora Molina A., Srío.

Es conforme.—San Carlos, diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Salvadora Molina A., Sría. 3 2

## Nº 3189

María Dorotea Talavera, solicita título supletorio casa y solar cantón San Felipe, esta ciudad, solar mil de: oriente y ponente, veinte varas por cada lado; norte y sur, treinta y una varas por cada lado, linda: oriente, Ester Jirón, calle; ponente, Isabel Balto-dano; norte, Julia Quadamuz y Santiago Bonilla; y sur, Santiago Alvarez.

Quien se crea con derecho opóngase.

Estímalo doscientos córdobas.

Juzgado Local Civil. Nandaimé diez y seis de Mayo de mil novecientos cincuenticuatro.—J. A. Alvarado, Srío. 3 2

## Nº 3167

Fabio Rodríguez, solicita título supletorio finca urbana, limitada: oriente, Carlos Ruiz; occidente, María Muñoz; norte, calle pública; sur, Luz Ocón.

Oyense oposiciones,

Juzgado Local. Diriá, Mayo trece de mil novecientos cincuenta y cinco.—Baltazar Arévalo A., Srío. 3 2

## Nº 3160

Amelia Téllez de Jiménez, solicita título supletorio urbana esta ciudad, lindante: oriente, Rafaela Jiménez; norte, Raúl Sánchez Velásquez; occidente, María Jiménez; sur, Manuel García, calle.

Estímala dos mil córdobas.

Oponerse término legal.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, diez Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—Raúl González Peña, Srío. 3 2

## Nº 3174

Santiago Mojica, pide título supletorio de rústica de diez manzanas, ubicada en Dulce Nombre, San Marcos, limitada: oriente y norte, Dionisio Parrales; poniente, camino público; sur, Celsa Zapata.

Oyense oposiciones.

Juzgado Distrito Civil. Jinotepe once Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—Leónidas Sánchez Srío. 3 2

## Nº 3176

José Florentino García, solicita título supletorio finca urbana jurisdicción Belén, limitada: norte, oriente, Mérida Domínguez; sur, Fermín Camacho; poniente, calle real.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, dieciséis Mayo mil novecientos cincuenta y cinco.—Moisés S. Cole. 3 2

## Nº 3184

María Inés Pérez, solicita título supletorio predio urbano costado norte esta ciudad, localizado linderos siguientes: oriente, casa y solar que fue de doña Mercedes Rayo, hoy de sus herederos, calle Interpueta; occidente, solar de don Manuel Borque; norte, casa y solar de Santos Obando; y sur, solar de Norberto Ortega.

Quien creyere derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, diez de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Isidro Jirón B.—V. Flores F., Srío.

Es conforme.—V. Flores F., Srío. 3 2

## Nº 3143

Abel Castillo Valdivia, mayor, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio solar cincuenta varas oriente al occidente, treinta y tres y tercia norte a sur, cercas medianeras, resto propias y mediaguas, ocho varas largo cuatro ancho, caidizo anexo, de tejas, sobre horcones, forro tablas, lindante: oriente, Adán Moreno; poniente, Arturo Alaniz, calle enmedio; norte, Doroteo Blandón y Celesina Toruño; sur, Juan Alberto Marengo. Valor, ciento noventa y cinco córdobas.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Local, Estelí, once de Mayo mil novecientos cincuenticinco.—Asiselo Gutiérrez.—Guillermo Sotomayor, Secretario.

Conforme, Guillermo Sotomayor. 3 2

## Nº 3168

Dionisio Castillo solicita título supletorio, solar en barrio La Parroquia, esta población, treinta varas norte a sur, por treinta y seis y media oriente a ponente, con quince varas cañón, casa ocho varas largo por ocho ancho, pisos concreto, en horcones, paredes tablas, entejada, pozo, cercada con tablas, allí existe trillo café con motor Diessel de quince caballos fuerza, limitado conjunto: oriente, Ponciano Lanuza; poniente, calle en medio, Octavio Castillo; norte, Inés Zeledón; sur, calle en medio, Rosa Toruño.

Estímase todo en cinco mil córdobas.

Opóngase término legal quien crease con derecho Juzgado Civil Distrito. Estelí, veintiseis Octubre mil novecientos cincuenticuatro.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B, Srío. 3 2

## Nº 3148

Zoila Cajina de Linarte, solicita título supletorio casa y solar cincuenta por cuarenta varas, Paz Centro, lindando: oriente, mediando calle, Gerardo Contreras; poniente, mediando calle, Tránsito Ferrufino y María Santana; norte, Concepción Pérez; sur, mediando calle, Francisco Montenegro.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, veinticuatro Noviembre mil novecientos cincuenta y cuatro.—J. R. Saborro E., Srío. 3 2

Nº 2061

Juan Castellón Hernández, solicita extiéndasele título supletorio siguientes propiedades ubicadas ejidos Limay: a) finca denominada Capulín, con capacidad superficial treinticinco manzanas, acotada cercas alambre propias y medianeras, con colindantes Abel Artica, Sinforiano Blandón, Adrian Calderón Rosales, Noé Vindel y Eduardo Aráuz, comprendida dentro estos linderos: oriente, Abel Artica; occidente, sucesión Pastor Cruz, camino en medio; norte, Sinforiano Blandón y Adrian Calderón Rosales; sur, Noé Vindel; b) finca Tierras Blancas, de veinte manzanas, cercada, con cercas propias y medianeras solo con Noé Vindel, lindante: norte, Agenor Rosales, camino; occidente, Noé Vindel; norte, Adrian Calderón Rosales; sur, Leonte Alfaro.

Estímense estas propiedades en conjunto, un mil seiscientos cincuenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Dado Juzgado Civil del Distrito. Estelí, veintiseis de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Narváez López.—Calixto Gutiérrez B., Srío.

3 2

Nº 3161

Sebastián Rodríguez, solicita título supletorio finca rústica jurisdicción de Alta Gracia: Una limitada: oriente, Salvador Barahona; poniente, camino; norte, Eulalia Alemán; sur, Juan Eligio Ramos. Otro: norte, camino; sur, oriente, Pedro Aguirre; poniente, Cipriano Aguirre. Otro: norte, oriente, Desiderio Castillo; sur poniente, Paula Aguirre viuda de Rodríguez.

Oponerse legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito, Rivas, catorce Mayo de mil novecientos cincuenticinco.—Moisés S. Cole.

3 2

Nº 3162

Manuel Salvador López, solicita título supletorio terreno manzana y cuarto, en El Sitio, lindando: norte, José Luis Gutiérrez; poniente, camino Masaya; sur y oriente, Manuel Olivas.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil, Granada, nueve Mayo de mil novecientos cincuenticinco.—Octaviano Bravo h.

3 2

Nº 3102

Eusebio y Leonidas García, solicitan título supletorio finca rústica ubicada jurisdicción Palacaguina, departamento de Madriz, linda: este, Francisco Martínez y Juna Iglesias; oeste, Andrés Rivera y Eduardo Castellón; norte, Julán Centeno; sur, Martín Cruz, quebrada en medio.

Interesados opónganse.

Dado Juzgado Unico Distrito Somoto.— Mayo, tres de mil novecientos cincuenticinco.—A. Ramírez B.—Efraim Espinoza G., Secretaria.

3 2

Nº 3145

Manuel Torres Vargas, pide título supletorio de solar ubicado en Jinotepe, de treintiseis por treintiseis y media varas, limitado: oriente, calle; poniente, Salvador Arévalo; norte, calle; sur, solar de Flora Hernández.

Oyense oposiciones.

Juzgado Civil de Distrito de Jinotepe, doce Mayo de mil novecientos cincuenticinco.—Leónidas Sánchez—Secretario,

3 2

No. 3142

Los señores Guilibaldo Olivas y María Bernabé Olivas, ambos mayores de edad, casados, el primero agricultor, y la segunda de oficios comunes, de este domicilio, se han presentado a este Juzgado solicitando título supletorio de dos propiedades rústicas, compuesta la primera de veinte manzanas de extensión en el lugar denominado Río Arriba de esta jurisdicción, cercado por todos sus rumbos con

alambre, bajo estos linderos: oriente, propiedad de Toribio González, Arturo Acuña y Ramón Morales; occidente, propiedad de Martín Alfaro y Félix González; norte, propiedad de Toribio González y Pedro Acuña; sur, camino en medio y propiedad de Ramón Morales. Segunda propiedad es en el Valle de la Calera, compuesta de cuatro manzanas cercado con alambre, para sembrar cereales, bajo los siguientes linderos: oriente, camino de por medio y propiedad de Alejos Morales; occidente, camino en medio y propiedad de Pastor Acuña; norte, propiedad de Ramón Morales, camino en medio y sur, propiedad de don Blas Alfaro; cuyas propiedades descritas y deslindadas las han poseído por el término de diez años sin interrupción, quieta, pública y pacíficamente no tienen númeo ni gravamen y las estiman en doscientos córdobas.

La persona que deseara oponerse que lo exponga en el término de ley.

Dado en el Juzgado Local de Palacaguina a los nueve días del mes de Mayo de mil novecientos cincuenticinco.—Samuel Cruz M., Juez Local.—José López, Secretario.

3 2

Nº 3141

Juana Francisca Ramos de Rodríguez, solicita título supletorio finca rústica agricultura y ganadería llamada «Buena Vista», con veinticinco manzanas de terreno eridal y en jurisdicción de pueblo Condega, contiene patrones, pastos artificiales, parcelas para cultivo cereales, rastrojales y casa habitación, lindante: oriente, Juan María Pérez; occidente, Luis Magin Ramos; norte, Río Pire y Marcial Pínel; y sur, sucesión María Paz Roque.

Quien creyere tener mejor derecho opóngase término de ley

Juzgado Civil de Distrito, Estelí, once de la mañana, doce de Mayo de mil novecientos cincuenticinco. G. Gutiérrez.—Vilma Rosa Ruiz, Secretaria.

3 2

3263

Antenor Zeledón, solicita título supletorio, casa habitación este pueblo, mide catorce varas largo, seis ancho, con mediagua, mide ocho varas largo, tres ancho, solar mide veinticinco varas frente, cuarenta fondo, limitado: oriente, calle en medio, plaza pública; occidente, solar Natividad Tinoco; norte, solar Natividad Tinoco; sur, solar y casa Municipal; valor, doscientos córdobas.

Opónganse.

La Concordia, treinta de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—J. M. Rivera, Juez Local.—Ruperto Abeda R., Srto.

3 2

3220

Delfina Urrutia, solicita título supletorio finca rústica situada Sitio y Valle San Antonio esta jurisdicción, sesenta manzanas de sembrar granos, cercas piñuela, madera; oriente, camino Monte Inculto; occidente, quebrada Hato Viejo; norte, caserío Hato Viejo; sur, La Joya; valor, doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil.—Sauce, veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Emigdio Moreno.—L. Valladares M., Secretario.

3 2

3310

Enriqueta López y Alejandro, Joaquín y Dulia López Cano, solicitan título supletorio finca rústica caserío La Reforma esta jurisdicción, limitando: oriente, Julán Martínez y Somona López; norte, Matías López, camino en medio y sur, Francisca y Josefina Gaitán, valorada doscientos córdobas.

El que se crea con derecho, opóngase término ley.

Juzgado Local Civil.—Masaya, once Mayo, mil novecientos cincuenta y cinco.—V. Velázquez, Srío.

3 2

3311

Carlota Mamoyure, viuda de Ambota, solicita título supletorio rústica esta jurisdicción, lindando: oriente, José Escobar; poniente, José de la Cruz Cano; norte, Alejandro Mejía y sur, Josefa Méndez de Suze, de cuatro manzanas, valorada doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, opóngase término ley. Juzgado Local Civil.—Masaya, once Mayo, mil novecientos cincuenta y cinco.—V. Velázquez, Srío.

3 2

3317

Vicente Pérez, solicita título supletorio finca El Coyolito, cincuenta hectáreas en esta jurisdicción, linda: norte, quebrada El Coyolito; sur, Cristóbal Beltrán; oriente, Jesús Ortiz; occidente, Agua Caliente.

El que se considere con derecho que se oponga término legal.

Juzgado Local, Jalapa, dieciséis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Luis Alberto Cuadra.—Francisco A. Gaona, Srío.

3 2

## MARCAS DE FABRICA

3567

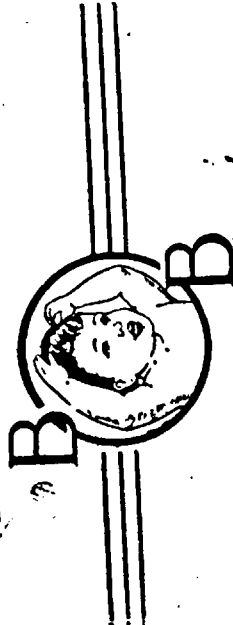
Salvador Buitrago Ajá, apoderado de «Medicina Infantil, S. A.», de México, D. F., Estados Unidos Mexicanos, hace presentarse este ministerio solicitando registro esta marca de fábrica y comercio:

que ella usa para proteger productos químicos, medicinales y farmacéuticos.

Quien créase con derecho oponerse preséntese término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintisiete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2



Nº 3506

Farkenfabriken Bayer Aktiengesellschaft, de Leverkusen, Alemania, mediante apoderado Walter Puchendorf, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## DIPTEREX

para: insecticidas y herbicidas y fungicidas. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

Nº 3508

Renato Argüello Peñalba, de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado doctor Pedro Navarrete, del mismo domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

## VITAFOSTON

para: productos químicos para fines medicinales, higiénicos y científicos, preparaciones farmacéuticas y drogas.

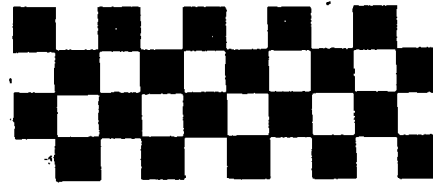
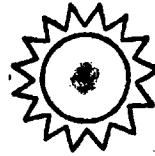
Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

Nº 3507

Productos Alimenticios S. A., de San Salvador, República de El Salvador, mediante apoderado doctor Horacio Argüello Bolaños, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



Mirasol

para: margarina.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

Nº 3487

Gonzalo Beteta Hernández, de este domicilio, solicita registros estas marcas de Comercio:

## Lincoln y América

para: máquinas de coser, para uso doméstico, zapatería o para cualquier otro fin, movidas a mano, pedal o por electricidad, sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

Nº 3641

Marchos Gesundeit & Cía. Ltda., de Managua, República de Nicaragua, mediante apoderado César Tiomno, del mismo domicilio, solicita registro esta marca de comercio:

## CONTINENTAL

para: máquinas de coser de todas clase y tipo, para uso doméstico y para zapatería, movidas a pedal a mano o electricidad, sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ebenor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

No 3644

Elena R. de Blallew, mayor de edad, casada, comerciante y de este domicilio, solicita registro esta marca de comercio:

## WASHINGTON

para: máquinas de coser de toda clase y tipo, para uso doméstico y para zapatería, movidas a pedal a mano o por electricidad, sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evensor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

No 3643

Gonzalo Beteta Hernández, de este domicilio, solicita registro esta marca de comercio:

## International Star

para: máquinas de coser, para uso doméstico, zapatería o para cualquier otro fin, movidas a mano, pedal o por electricidad, sus partes y accesorios.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía. Managua, D. N., uno de Abril de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evensor Arévalo, Oficial Mayor.

3 2

No. 3685

Salvador Buitrago Aja, apoderado de Abbott Laboratories, de North Chicago, Illinois, Estados Unidos de América, hace presentado este Ministerio solicitando este Ministerio solicitando registro esta marca de fábrica y comercio:

## FILMTAB

que usa en productos químicos, farmacéuticos y medicinales especialmente un fino revestimiento para pastillas.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., siete de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco. Evensor Arévalo, Oficial Mayor.

3 1

### PATENTES DE INVENCION

No 3297

Cueller, Serrano, Gómez y Cía. Ltda. de Bogotá, República de Colombia, mediante apoderado Anibal Solórzano, abogado y de este domicilio, solicita concesión de derechos de Patentes de Invención, sobre sus inventos consistentes, en;

a) Sobre un procedimiento para ejecutar en las construcciones de concreto reforzado, mediante el empleo de piezas prefabricadas, cualquier estructura de carga, cuyo elemento de resistencia sea un retículo de viguetas, convirtiendo automáticamente, la estructura reticular, en celulada; y

b) Sobre un sistema de ejecución de entresijos de concreto reforzado.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Economía.—Managua, D. N., treinta y uno de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Evensor Arévalo—(Un sello del Ministerio Economía).

3 2

### TERRENOS MUNICIPALES

No 3321

Adán López, solicita arriendo diez manzanas terreno ejidal en Tostalsí, esta jurisdicción, linda: norte y oriente, terreno, libre; sur, Fidel Medina; y occidente, Leoncio López.

Quien pretenda derecho opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Jalapa, dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. Sanabria —A. Irfas h., Srio.

3 3

No 3322

Marcos Zúniga, solicita donación solar municipal en Tostalsí, esta jurisdicción, linda: norte, Antonio López; sur y oriente, carretera; occidente, Eusebio Zavala.

Quien pretenda derecho, opóngase término legal, Alcaldía Municipal. Jalapa, diecisiete de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. Sanabria. A. Irfas h., Srio.

3 3

No 3323

Esteban Peralta, solicita arriendo tres manzanas terreno ejidal en Tostalsí, esta jurisdicción, linda: norte, Victoriano López; sur, Manuel Salgado; oriente, León Zúniga; y occidente, Victoria López.

Quien pretenda derecho opóngase término legal. Alcaldía Municipal. Jalapa, dieciseis de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. Sanabria —A. Irfas h., Srio.

3 3

No 3324

Leoncio López, solicita arriendo de seis manzanas terreno ejidal en El Matón de Vijao, de esta jurisdicción, linda: norte, Adán López; sur, Calixto García y Narciso Centeno; oriente, Fidel Medina; occidente, Sabino Méndez.

El que se crea con derecho, opóngase término legal.

Alcaldía Municipal. Jalapa, nueve de Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—P. Sanabria.—A. Irfas h., Srio.

3 3

No 3326

Ernesto López, solicita arriendo lote terreno ejidal perteneciente este Municipio, de quince manzanas, lindante: oriente y norte, el solicitante; poniente, Macario Urrutia; sur, Angel Martínez.

Opónganse término legal.

Dado en Alcaldía Municipal. Telica, veinticinco Mayo de mil novecientos cincuenta y cinco.—Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srio.

3 3

No 3490

Petronila Núñez, solicita donación solar municipal, que posee al poniente de esta ciudad, lindante: norte, solar Sara Toledo; sur, solar y casa de Aurora Maldonado; oriente, solar de Aquiles García; occidente, casa de Bernabé Díaz, mediando calle.

Quien considerése con derecho, opóngase en el término legal.

Alcaldía Municipal. Somoto, nueve de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—E. Fiallos.—José Santos García O., Srio.

3 2

3409

Pomplio Fitoria, solicita este Municipio, donación solar baldío municipal ubicado esta ciudad, mide diez varas frente por treinticinco fondo, limita así: oriente, José Fitoria; occidente, Lucila Manzanarez; norte, Hospital calle interpuesta; sur, predios municipales.

Quien créase con derecho opóngase término legal.

Secretaría Municipal. Boaco, tres de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Josefa Sobalvarro, Sria

3 2

3485

Marcelino Silva, solicita en arriendo cincuenta hectáreas de terreno ejidal colindante: Loma Alta y Piedras Lisas, siguientes linderos: oriente, propiedad de la señora Amelia Sandoval; poniente, propia

dad de don Marcos Blancos; norte, propiedad El Robel, de Ramón Martínez; y sur, propiedad de Candelaria de don Carlos M. Icaza.

Interesados opónganse en el término legal. Alcaldía Municipal. León, diez de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.

Es conforme.—José Benito Madriz, Secretario Municipal. 3 2

#### No 3479

Eugenia Acosta viuda de Flores, solicita donación solar municipal, ubicado calle real esta población, posesión mayor treinta años, tiene edificadas dos casas, mide como treinta y cinco varas a la calle, por otro tanto de fondo, limitado así: oriente, Ramón Incer; poniente, mismo Ramón Incer, calle en medio; norte, Marcos Rodríguez, Isidro Sequeira; sur, Casa Cural y camino real a Boco en medio.

Perjudicados opónganse término legal.

Secretaría Alcaldía Municipal. Teustepe, quince de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—José I. Castillo, Srio. 3 2

#### No 3472

Juan Duarte Urbina, mayor de edad, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita en arriendo un lote terreno ejidal, ubicado en la Comarca Agua Caliente, como a tres kilómetros de esta ciudad. Extensión veinte manzanas, limitado: oriente, Benito Díaz; poniente, Santiago Molina; norte y sur, propiedad Eulalio Duarte y Feliciano García.

Quien pretenda derecho en él, preséntese deducirlos en la forma y tiempo de ley.

Dado Alcaldía Municipal. Juigalpa, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Ig. Barquero.—Blanca E. Cano A., Sria.

Es conforme.—Blanca E. Cano A., Sria. 3 2

#### No 3470

Ignacia Morales v. de Murillo, presentóse denunciando treinta hectáreas terreno ejidal Santo Tomás jurisdicción Villa Somoza, Comarca Amacas, lindando: oriente, propiedad Alfonso Talavera y testamentaría Sinfaroso Martínez; norte, Rosa Sánchez; y sur, Andrea v. de Vargas.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, trece de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—O. A. Martínez.—Damián E. Martínez, Srio. 3 2

#### 3447

Haydee Ramírez de Uyoa, casada, mayor de edad, Médico y Cirujano y de este domicilio, solicita venta de un lote de terreno ejidal, de forma irregular y que tiene las siguientes medidas: sesenta y cinco varas y noventa y tres centésimas de vara al lado oriental; noventa varas al lado sur y el resto del perímetro una línea irregular que partiendo del extremo occidental del lindero sur llega al extremo norte del lindero oriental, conteniendo dicho perímetro un área de seis mil sesenta y cinco varas cuadradas de superficie. El lote esté situado en el Reparto «Torres Molina» en la comarca de Nejapa de esta jurisdicción, entre los siguientes linderos: norte, parte del camino a Ticomo; sur, avenida en medio, lotes de Lola Abaunza de Martínez Lacayo y de Pastora Ramírez; oriente, calle en medio, propiedad de Humberto Torres Molina; occidente, camino de Ticomo.

Quien tuviere derecho, opóngase término legal.

Dado en el Ministerio del Distrito Nacional a los cinco días del mes de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Andrés Largaespada, Ministro del Distrito Nacional por la ley.—S. Morales, Of. Mayor del D. N. 3 3

#### No 3449

Daniel María Aráuz, solicita arrendamiento de un lote de terreno Municipal que ya está en posesión desde hace más de cuarenta años y forma parte de su finca El Areño, antes San Antonio o Arranca Escoba, comprendida dentro de los linderos siguientes: norte, herederos de Hipólito Mejía; sur, camino real a Tesorero; oriente, propiedad de Zacarías Aráuz; poniente, propiedad herederos Hugo Cerna Baca, camino en medio; con una área aproximada de doscientas manzanas.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro de término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto Sequiera F.—Ramón Quezada, Secretario. 3 3

#### No 3480

Daniel María Aráuz, solicita arrendamiento de un lote de terreno Municipal que ya está en posesión desde hace más de treinta años y forma parte de su finca «Peña de Agua», comprendida dentro de los siguientes linderos: finca del solicitante y herederos de Candelario Sándigo, callejón en medio; al norte; al sur, finca de Nicolás Sánchez Urbina; Oriente, finca de Teodoro Olivar y Adelaida Duarte; y poniente, finca de Nicolás Sánchez Urbina y herederos de Santos Leiva, con una área aproximada de doscientas manzanas.

Quien pretenda derechos, opóngase dentro de término legal.

Alcaldía Municipal.—Camoapa, siete de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Jacinto Sequiera F.—Ramón Quezada, Secretario. 3 3

#### No. 3552

Salvador Ch. Praslin, Sotero Ramírez, Sofía de Montenegro, Juana de Ampié, Andrés Valdivia, Juana Alarcón y Joaquín Mejía, solicitan se les donen un solar municipal como de una manzana de extensión cercada de alambre, piñuela, conteniendo árboles de mango en el barrio El Laborío esta ciudad, linderos: norte, solar Agustín González, calle en medio; sur, casa Virgilio Valdivia, Pedro Torres Ríos; occidente, Julia Artola, calle en medio; oriente, solar de los Rivas, calle en medio.

Alcaldía Municipal—Ciudad Darfo, veintiuno de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—Pedro Torres R., Srio. 3 2

#### No 3553

Hermenegildo Reyes, solicita arriendo terreno ejidal este municipio de diez manzanas, lindantes: oriente, El Cacao; poniente, Concepción Mejía; norte, Benedicto Flores; sur, Ramón Ríos.

Opónganse término legal.

Dado en la Alcaldía Municipal—Telica, veinticuatro de Junio de mil novecientos cincuenta y cinco. Gerardo Barreto Vargas.—Pedro P. Mendoza, Srio. 3 2

### DECLARATORIA DE HEREDEROS

#### No 3439

Celedonia Mendoza, solicita decláresele heredera todos los bienes, derechos y acciones que a su muerte dejó su señor padre Antonio Mendoza. Bienes: derecho indeterminado de tierra sitio Mannica, jurisdicción Darfo, lindante: oriente, terrenos de Ceno; teno; occidente, Santa Lucía; norte, de Barrera; sur, de Artola y Castrillo.

Opóngase término legal.

Juzgado Civil Distrito. Matagalpa, nueve Junio mil novecientos cincuenta y cinco.—Rafael Montes G.—F. José López Lumbí, Srio. 1